



ACTA Nº5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Lugar: Casa Consistorial de Urroz.

Día: 30 de junio de 2026.

Hora: 12:45.

Asunto: Expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PREFABRICADA DE MADERA PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ÁREA NATURAL RECREATIVA DE LEURTZA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL CENTRO.

ASISTENTES: la Mesa de Contratación compuesta por:

- * *Presidente:* Josu Zozaia Ubiria, Alcalde del Ayuntamiento de Urroz
- * *Vocal 1:* Patxi Urroz Telletxea, concejal del Ayuntamiento de Urroz
- * *Vocal 2:* Maria Elizondo Echeguia, concejal del Ayuntamiento de Urroz.
- * *Vocal-Secretaria:* Ander Abuin Yepes, secretario del Ayuntamiento.

Constituida válidamente la Mesa, se procede a la apertura del Sobre C del proceso de licitación.

En relación con la oferta presentada por **JOSE MIGUEL ERRANDONEA ORDOQUI**, la Mesa constata que la proposición económica no ha sido formulada conforme al modelo obligatorio previsto en el Anexo III del Pliego regulador, tal y como exige el apartado 13 del mismo. En lugar de presentar la proposición ajustada al modelo establecido, la empresa licitadora aporta un presupuesto desglosado por partidas, alterando sustancialmente el contenido y la forma de presentación exigidos en el Pliego.

Asimismo, del examen del citado presupuesto desglosado se desprende que la oferta no comprende la totalidad de las prestaciones que integran el objeto del contrato, al no contemplar el coste correspondiente al equipamiento interior de la chabola, elemento incluido en la documentación que rige la contratación y que forma parte de las prestaciones definidas en la Memoria, sus Anexos y el Pliego de Cláusulas Administrativas.



En consecuencia, la Mesa considera que la proposición no guarda concordancia con la documentación que rige la licitación y varía sustancialmente el modelo de proposición económica establecido en el Anexo III, concurriendo las causas de rechazo previstas expresamente en el Pliego regulador, que establece que serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten al modelo establecido o no guarden concordancia con la documentación examinada y admitida.

Por todo ello, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir la oferta presentada por JOSE MIGUEL ERRANDONEA ORDOQUI** del procedimiento de licitación, al incumplir las determinaciones esenciales del Pliego regulador relativas a la presentación de la proposición económica.

En consecuencia, al resultar excluida la citada oferta, la Mesa procede a la valoración de la única oferta admitida, presentada por **CONSTRUCCIONES A. BENGOETXEA S.L.**, obteniendo las siguientes puntuaciones:

1. OFERTA ECONÓMICA: hasta 50 puntos.

Presenta una oferta de 48.642,99 euros IVA excluido, es decir, 58.858,02 euros IVA incluido, obteniendo un total de **50 puntos**.

2. DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (hasta 5 puntos)

La empresa se compromete a rebajar el plazo de ejecución fijado para 6 semanas en 15 días, obteniendo, en consecuencia, la puntuación máxima de **5 puntos**.

3. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (hasta 5 puntos)

La empresa no amplía el plazo de garantía fijado ya por pliego, por lo que la puntuación obtenida es de **0 puntos**.

4. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos)

La empresa no aporta tal y como indica el pliego compromiso de impartir cursos o jornadas de sensibilización y formación acerca de los derechos en materia de igualdad de género al personal que intervenga en el contrato. Por tanto, la puntuación en este apartado es de **0 puntos**.

A la vista de las puntuaciones obtenidas en los criterios cuantificables mediante fórmulas y de las puntuaciones correspondientes a los criterios sometidos a juicio de valor aprobadas por la Mesa en el Acta nº 4, se obtiene la siguiente puntuación total:



Urozko Udala / Ayuntamiento de Uroz

C IF / IFK: P3124400G - Tlf.: 948 450013

San Miguel karrika, 1 1

C.P. / P.K. 31752 Uroz (Navarra - Nafarroa)

<http://www.urrotz.eus> - udala@urrotz.eus

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA S.L.	17	55	72
JOSE MIGUEL ERRANDONEA ORDOQUI	22	Excluido	Excluido

En consecuencia, la **Mesa de Contratación** acuerda elevar al **órgano de contratación** propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego regulador.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente, en el plazo previsto en la normativa y en el Pliego regulador, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, con el fin de que el órgano de contratación pueda proceder a la adjudicación definitiva del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por quienes intervienen en prueba de su conformidad.

Josu Zozaia Ubiria

Presidente

Ander Abuin Yepes

Secretario

Vocales

Patxi Urroz Telletxea

Maria Elizondo Echeguia



